

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. LSC. 2019-01070

NOTIFICADO POR ESTADO No. 017 DEL 2 DE FEBRERO DE 2023.

Del trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados (archivo N° 55), se corre traslado a las partes por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el art. 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bab4e4f462ff4e0eef44a7991ab2610ca3b6fb0c3869f99c6878c53e04d18c0**

Documento generado en 01/02/2023 11:42:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>